

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO

Número 229 (Noviembre 2006)

«En voz alta. Reflexiones sobre los procesos urbanísticos», por LA REVISTA, pág. 11.

«Estudio de reciente jurisprudencia sobre gestión urbanística», por Felipe IGLESIAS GONZÁLEZ, Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad Autónoma de Madrid.

SUMARIO: 1. PREVIO.—2. UNIDADES DE EJECUCIÓN: 2.1. MODIFICACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN. 2.2. NOTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN. 2.3. DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN Y COEFICIENTES DE PONDERACIÓN. 2.4. IMPOSIBILIDAD DE INCLUIR DENTRO DE UNA UNIDAD DE EJECUCIÓN CLASES DE SUELO DIFERENTES.—3. SISTEMA DE COMPENSACIÓN: NULIDAD DE ESTATUTOS Y BASES POR FALTA DE PUBLICACIÓN PREVIA DE CONTENIDO NORMATIVO DE PLAN PARCIAL.—4. RÉGIMEN DE LA REPARCELACIÓN URBANÍSTICA: 4.1. RÉGIMEN DE LAS TITULARIDADES DUDOSAS Y LITIGIOSAS. 4.2. EFECTOS DE LA APROBACIÓN DE PROYECTO DE COMPENSACIÓN SIN PREVIA EXPROPIACIÓN DE LOS PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA.—5. EXPROPIACIÓN URBANÍSTICA: IMPOSIBILIDAD DE APROBAR UN PROYECTO DE TASACIÓN CONJUNTA CUANDO SÓLO EXISTE UNA FINCA EXPROPIADA.—6. CONVENIOS URBANÍSTICOS: 6.1. NULIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONTRATOS DE OBRA A TRAVÉS DE CONVENIOS URBANÍSTICOS. 6.2. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS URBANÍSTICOS.—7. OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN: 7.1. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN: EFECTOS DE LAS OMISIONES DE SU CONTENIDO EXIGIDO. 7.2. EFECTOS DE LA FALTA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.

«La responsabilidad patrimonial de la Administración por anulación de licencias urbanísticas ilegales, demora injustificada en su otorgamiento y denegación improcedente (el art. 44.2 de la LRSV a la luz de la jurisprudencia)», pág. 55.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN. APROXIMACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE «SUPUESTOS INDEMNIZATORIOS» EN MATERIA URBANÍSTICA PREVISTO EN LA LEY 6/1998, DE 13 DE ABRIL, DE RÉGIMEN DEL SUELO Y VALORACIONES.—II. EN GENERAL SOBRE EL LUGAR QUE OCUPA EL ARTÍCULO 44.2 EN EL MARCO DEL TÍTULO V DE LA LRSV.

ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE SU CONTENIDO.—III. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DERIVADA DE LA ANULACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ILEGALES.—IV. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DERIVADA DE LA DEMORA INJUSTIFICADA EN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.—V. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DERIVADA DE LA DENEGACIÓN IMPROCEDENTE DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.—VI. ALGUNOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES QUE RIGEN EN LA DETERMINACIÓN DEL *QUANTUM* INDEMNIZATORIO POR EL RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44.2 DE LA LRSV.—VII. LA CONCURRENCIA DE DOLO, CULPA O NEGLIGENCIA GRAVE EN EL PARTICULAR COMO CLÁUSULA DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

«Algunos conflictos competenciales en la gestión del agua (Un estudio jurisprudencial)», por María Rosario ALONSO IBÁÑEZ, pág. 111.

SUMARIO: I. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS CUENCAS INTERNAS Y LA INCIDENCIA DEL TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS POR PARTE DEL ESTADO.—II. LA CONCURRENCIA DE LOS TÍTULOS COMPETENCIALES HÍDRICOS Y MEDIOAMBIENTALES.

«Estudio del trámite de consultas en los procedimientos de aprobación de planes urbanísticos a la vista de la última jurisprudencia relativa a los artículos 42.5.c) y 83 de la Ley 30/1992. Especial referencia a la suspensión del plazo para resolver y a los informes extemporáneos», por Jorge AGUDO GONZÁLEZ, pág. 127.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN. EL INFORME EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS.—2. LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO LEGAL PARA RESOLVER MOTIVADA POR LA PETICIÓN DE INFORMES EN EL TRÁMITE DE CONSULTAS: 2.1. LA INTRODUCCIÓN DE UN NUEVO CONCEPTO JURÍDICO INDETERMINADO: EL CARÁCTER «DETERMINANTE» DE LOS INFORMES. 2.2. POSIBLES INTERPRETACIONES DEL CONCEPTO INFORME «DETERMINANTE» QUE LEGITIMA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: 2.2.1. *Primera posibilidad: los informes determinantes sólo pueden identificarse con los vinculantes.* 2.2.2. *Segunda posibilidad: el concepto «informe determinante» constituye un concepto jurídico indeterminado que no necesariamente se identifica con los informes vinculantes.* 2.3. INTERPRETACIÓN SISTEMÁTICA DE LA LRJPAC Y LÓGICA APLICACIÓN GENERAL DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER A LA SOLICITUD DE TODOS LOS INFORMES PRECEPTIVOS Y DETERMINANTES. 2.4. LA FACULTAD DE SUSPENDER EL PLAZO LEGAL PARA RESOLVER: 2.4.1. *La suspensión no es automática, sino que requiere acuerdo expreso.* 2.4.2. *El acuerdo de suspensión debe ser comunicado a los interesados.* 2.5. RESUMEN DE POSIBILIDADES Y RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN.—3. EVACUACIÓN EXTEMPORÁNEA DE INFORMES: 3.1. EL ARTÍCULO 83.4.I LRJPAC:

«SI EL INFORME DEBIERA SER EMITIDO POR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DISTINTA DE LA QUE TRAMITA EL PROCEDIMIENTO EN ORDEN A EXPRESAR EL PUNTO DE VISTA CORRESPONDIENTE A SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, Y TRANSCURRIERA EL PLAZO SIN QUE AQUÉL SE HUBIERA EVACUADO, SE PODRÁN PROSEGUIR LAS ACTUACIONES»: 3.1.1. *El artículo 83.4 LRJPAC es aplicable a informes emitidos por Administraciones distintas a la que tramita el procedimiento administrativo*: 1. Un ejemplo aplicativo. La evacuación de informes en el procedimiento de aprobación de planes urbanísticos en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. 2. La Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras. 3.1.2. *El informe a evacuar por la Administración informante debe tener como único objeto cuestiones de su competencia*. 3.1.3. *En caso de que el plazo para resolver transcurriera sin que se hubiera evacuado el informe, la administración competente para resolver podrá proseguir las actuaciones*: 1. La regla general del artículo 83 LRJPAC. 2. Especialidades sectoriales: 2.1. *La legislación de carreteras*. 2.2. *Referencia a otros supuestos en los que la Ley no prevé efectos presuntos favorables al informe no emitido*. 3.2. EL ARTÍCULO 83.4.II LRJPAC: «EL INFORME EMITIDO FUERA DE PLAZO PODRÁ NO SER TENIDO EN CUENTA AL ADOPTAR LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN»: 3.2.1. *Crítica al artículo 83.4.II LRJPAC*: 1. En relación con el diferente tratamiento otorgado a los informes en función de la administración informante. 2. Por la desconsideración expresa que se legitima de los informes extemporáneos. 3.2.2. *Consideraciones finales y planteamiento de la cuestión en un caso concreto a la luz de la legislación de carreteras*.

«Las operaciones jurídicas complementarias: normativa, jurisprudencia y resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado», por Tomás IVORRA ARDITE, pág. 171.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LAS OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS: CONCEPTO.—3. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA. EJEMPLOS DE OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS. LÍMITES.—4. EL EXPEDIENTE DE LAS OPERACIONES JURÍDICAS COMPLEMENTARIAS.—5. COROLARIO.—6. JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES DE LA DGRN ESTUDIADAS.

REVISTA DE DERECHO MERCANTIL

Número 261 (Julio-Septiembre 2006)

«Abuso de posición dominante», por Aldo FRIGNANI, pág. 859.

SUMARIO: I. CONSIDERACIONES GENERALES: 1. FUNCIÓN DE LA PROHIBICIÓN. 2. DEFINICIÓN DE POSICIÓN DOMINANTE: 2.1. *El mercado de referencia*: 2.1.1. Nocción de mercado. 2.1.2. Carácter funcional del concepto. 2.1.3. La extensión material del mercado (el mercado de los productos de que se trata): 2.1.3.1. La intercambiabilidad desde el punto de vista de la demanda; 2.1.3.2. ¿Hasta qué punto deben ser intercambiables los productos para los usuarios? 2.1.3.3. La intercambiabilidad desde el punto de la oferta.

2.1.3.4. Los grupos de productos. 2.1.3.5. El denominado «Mercado a dos vertientes» (two sided market). 2.1.3.6. Los llamados «Mercados coligados» o «contiguos». 2.1.4. La extensión territorial del mercado: 2.1.4.1. Concepto. 2.1.4.2. Factores a tomar en consideración. 2.1.4.3. El grado de obstáculo a la importación pedida. 2.1.4.4. La extensión temporal del mercado. 2.1.5. Conclusión: importancia relativa de la cuestión. 3. LA POSICIÓN EN EL MERCADO: DOMINIO: 3.1. *Los criterios estructurales*: 3.1.1. Los principales criterios estructurales considerados. 3.1.2. La cuota de mercado. 3.1.3. El aspecto temporal. 3.1.4. Las barreras a la entrada. 3.1.5. La integración vertical. 3.1.6. La capacidad financiera. 3.1.7. Criterios estructurales no considerados. 3.1.8. El poder compensatorio. 3.2. *Los criterios de comportamiento: su función*. 3.3. *Dependencia económica (o poder de mercado relativo) y la teoría del contratante obligatorio*. 3.4. *Problemas particulares*: 3.4.1. Posición dominante y monopolio. 3.4.2. Posición dominante y oligopolio. 3.4.3. Posición dominante y el derecho de propiedad industrial. 3.4.4. Posición dominante en la compra (Nachfragemacht). 4. LA PARTE SUSTANCIAL DEL MERCADO COMÚN Y EL PERJUICIO AL COMERCIO ENTRE ESTADOS MIEMBROS: 4.1. *Concepto*. 4.2. *Extensión*. 4.3. *El perjuicio al comercio entre Estados miembros*. 5. EL ABUSO: 5.1. *Abuso en las relaciones verticales y abuso en las relaciones horizontales*. 5.2. *Carácter objetivo del concepto*. 5.3. *Incidencia del móvil perseguido*. 5.4. *¿Debe el abuso llegar a consumarse?* 5.5. *¿Deben ser los efectos del abuso sensibles?* 5.6. *Criterios del comportamiento abusivo*. 6. EL NEXO ENTRE LA POSICIÓN DOMINANTE Y EL ABUSO.—II. LOS SUPUESTOS NOMINATIVAMENTE PREVISTOS: 7. PRECIOS EXCESIVOS: 7.1. *¿Cuándo un precio es excesivo?* 7.2. *Precios predatorios*. 7.3. *¿Cuándo un precio será predatorio?* 7.4. *Los precios tijeras*. 8. PRÁCTICAS EN MATERIA DE PRODUCCIÓN, DE MERCADOS, DE DESARROLLO TÉCNICO O DE INVERSIONES: 8.1. *Limitación o control de la producción*: 8.2.1. Los acuerdos de cobertura de las necesidades. 8.2.2. El rechazo no discriminatorio a contratar y sus causas de justificación. 8.2.3. Rechazo en el acceso a una instalación esencial (la essential facility doctrine). 8.3. *Limitaciones o control del desarrollo técnico y de las inversiones*. 8.4. *Conclusión: ¿impone el artículo 82 una obligación positiva de comportamiento competitivo?* 9. DISCRIMINACIÓN: 9.1. *Generalidades*. 9.2. *Discriminación de precios*. 9.3. *Discriminación en el suministro*. 9.4. *Descuentos de fidelidad*. 9.5. *Raising Rival's Costs*. 9.6. *Diferencias de trato fundados en la diversa elasticidad de los mercados*. 10. LAS PRÁCTICAS DE VINCULACIÓN: 10.1. *Consideraciones generales*. 10.2. *Efecto de las prácticas de vinculación sobre la competencia*. 10.3. *Elementos constitutivos de la infracción*: 10.3.1. Significado de «subordinar». 10.3.2. Las prestaciones suplementarias. 10.3.3. Ausencia de relación. 10.4. *Causas de justificación*. 11. CONCLUSIONES.

«El “derecho de disposición” en el transporte internacional de mercancías por carretera», por Andrés REGALDE CASTELLS, pág. 946.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. FUNCIÓN Y SIGNIFICADO DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN.—III. FUNDAMENTO Y NATURALEZA JURÍDICA: A) FUNDAMENTO DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN. B) NATURALEZA JURÍDICA.—IV. TITULARIDAD DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN: A) EL REMITENTE TITULAR PRIMARIO DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN. B) EL DERECHO DE DISPOSICIÓN DEL

DESTINATARIO. C) ATRIBUCIÓN DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN A UN TERCERO.—V. CONTENIDO Y LÍMITES DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN: A) CONTENIDO DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN. B) LÍMITES GENERALES AL DERECHO DE DISPOSICIÓN.—VI. REQUISITOS DEL DERECHO DE DISPOSICIÓN: A) REQUISITOS FORMALES: PRESENTACIÓN DEL PRIMER EJEMPLAR DE LA CARTA DE PORTE. B) INSTRUCCIONES POSIBLES Y QUE NO PERJUDICUEN A TERCEROS NI IMPIDAN LA GESTIÓN AUTÓNOMA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE. C) PROHIBICIÓN DE LA DIVISIÓN DEL CARGAMENTO. D) PAGO DE LOS GASTOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL PORTEADOR.—VII. RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR: A) RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR POR INCUMPLIR LAS INSTRUCCIONES. B) RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR POR EJECUTAR LAS INSTRUCCIONES SIN RESCATAR LA CARTA DE PORTE.

«Sobre la relación causal entre la circunstancia omitida y el siniestro en los seguros de personas con especial referencia al de vida», por María Luisa MUÑOZ PAREDES, pág. 995.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN OTROS ORDENAMIENTOS.—III. DERECHO ESPAÑOL.

REVISTA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Número 23 (Enero-Junio 2006)

«El Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo y su incidencia en el sector eléctrico», por Carlos DOMÍNGUEZ LUIS, pág. 11.

SUMARIO: 1. A MODO DE INTRODUCCIÓN: CONSIDERACIONES GENERALES EN TORNO A LA LEY 54/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL SECTOR ELÉCTRICO, Y AL REAL DECRETO-LEY 5/2005, DE 11 DE MARZO, DE REFORMAS URGENTES PARA EL IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y PARA LA MEJORA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: 1.1. LA REFORMA DE 1997. 1.2. EL REAL DECRETO-LEY 5/2005.—2. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES REFORMAS OPERADAS POR EL REAL DECRETO-LEY 5/2005, DE 11 DE MARZO, EN EL SECTOR ELÉCTRICO: 2.1. MEDIDAS HORIZONTALES. 2.2. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN EN EL MERCADO DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 2.3. RACIONALIZACIÓN DE LOS COSTES DEL SECTOR ELÉCTRICO. 2.4. CREACIÓN DEL MERCADO IBÉRICO DE LA ELECTRICIDAD.—3. OTRAS REFORMAS.

«La evaluación ambiental de los planes y programas en la normativa estatal y madrileña», por Carlos YÁÑEZ DÍAZ, pág. 71.

SUMARIO: 1. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL COMO TÉCNICA DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL PREVENTIVA.—2. EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.—3. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS PLANES Y PROGRAMAS.—4. SU TRANSPOSICIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID. LA EXPERIEN-

CIA DE LA LEY 2/2002, DE 19 DE JUNIO, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—5. EXAMEN DE ALGUNAS EVALUACIONES AMBIENTALES DE PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN URBANA REALIZADAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID: 5.1. AGUAS. 5.2. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN. 5.3. INFRAESTRUCTURAS. 5.4. CONTAMINACIÓN. 5.5. CALIDAD DE LOS SUELOS. 5.6. PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL. 5.7. NORMAS URBANÍSTICAS DE LOS PLANES GENERALES.—6. LA LEY 9/2006, DE 28 DE ABRIL, DE EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DE DETERMINADOS PLANES Y PROGRAMAS EN EL MEDIO AMBIENTE.—7. CONCLUSIONES.

«El desistimiento y su bilateralidad en el proceso contencioso-administrativo», por Valeriano PALOMINO MARÍN, pág. 105.

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN.—2. LA BILATERALIDAD EN EL PROCESO CIVIL: 2.1. FUNDAMENTO: 2.1.1. *Sujeción del demandante al proceso*. 2.1.2. *Interés del demandado*. 2.2. LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. 2.3. MOMENTO EN QUE SE EXTINGUE EL PROCESO.—3. LA BILATERALIDAD EN EL PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: 3.1. EN LA LEY DE 1956. 3.2. EN LA VIGENTE LEY DE LA JURISDICCIÓN: 3.2.1. *En la primera instancia*. 3.2.2. *En apelación y casación*. 3.3. EL DESISTIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA.—4. EL INTERÉS PÚBLICO COMO ÓBICE DEL DESISTIMIENTO.

«Análisis de las principales novedades introducidas por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid para 2006 en el conjunto de impuestos estatales cedidos», por Juan CALVO VÉRGEZ, pág. 105.

SUMARIO: 1. DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO DE CESIÓN DE IMPUESTOS DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.—2. NOVEDADES INTRODUCIDAS POR LA LEY 7/2005, DE 23 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 2.1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. 2.2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. 2.3. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. 2.4. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS: 2.4.1. *Modalidad Transmisiones Patrimoniales Onerosas*. 2.4.2. *Modalidad Actos Jurídicos Documentados*. 2.5. TASA FISCAL SOBRE LOS JUEGOS DE SUERTE, ENVITE O AZAR.

«Potestad disciplinaria y Administración Pública», por Juan B. LORENZO DE MEMBIELA, pág. 153.

SUMARIO: 1. EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO COMO POTESTAD ADMINISTRATIVA: 1.1. DEFINICIÓN Y FUNDAMENTO EN LA DOCTRINA: 1.1.1. *La denominada relación de sujeción especial de los funcionarios públicos*. 1.1.2. *Responsabilidad administrativa*. 1.2. LA POTESTAD DISCIPLINARIA EN EL DERECHO COMPARADO.—2. DERECHO PENAL Y DERECHO SANCIONADOR ADMINISTRATIVO.—3. POTESTAD DISCIPLINARIA, DERECHO AL CARGO Y HONOR DEL FUNCIONARIO.

REVISTA DE DERECHO CIVIL ARAGONÉS Años 2005 y 2006

«Algunos problemas sobre invalidez, ineficacia y revocación de los pactos sucesorios en la Ley Aragonesa de Sucesiones por Causa de Muerte (Ley 1/1999, de 24 de febrero)», por Carmen BAYOD LÓPEZ, pág. 15 (sin sumario).

«La Junta de Parientes en la nueva legislación aragonesa», por Rafael BERNAD MAINAR, pág. 45.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. LA JUNTA DE PARIENTES EN LA LEY DE SUCESIONES *MORTIS CAUSA*: 1. APROXIMACIÓN. 2. ANÁLISIS DE LA LEY: 2.1. *Aceptación y repudiación de herencia*. 2.2. *Partición de herencia*. 2.3. *Sucesión paccionada*. 2.4. *Fiducia sucesoria*. 2.5. *Otras atribuciones posibles*.—III. LA JUNTA DE PARIENTES EN LA LEY DE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y VIUDEDAD: 1. APROXIMACIÓN. 2. ANÁLISIS DE LA LEY: 2.1. *Disposiciones generales*. 2.2. *Capítulos matrimoniales*. 2.3. *Gestión del consorcio*: 2.3.1. De la economía familiar. 2.3.2. Gestión de los bienes comunes. 2.4. *Liquidación y división del consorcio*. 2.5. *Usufructo viudal*. 2.6. *Otras atribuciones posibles*. 2.7. *Disposición Final segunda*.

«La dote prometida en el proceso *iurisfirmae gravaminum factorum mariannae las eras*», por Natividad RAPÚN GIMENO, pág. 95 (sin sumario).

«La colación en el Derecho Civil aragonés», por José Luis PUEYO MOY, pág. 123.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y LEGISLATIVOS.—III. CONCEPTO.—IV. FUNDAMENTO DE LA COLACIÓN.—V. CARACTERES DE LA COLACIÓN: 1. VOLUNTARIEDAD. 2. SOLEMNIDAD. 3. PREEXISTENCIA DE ATRIBUCIÓN LUCRATIVA. 4. EXISTENCIA DE HEREDEROS. 5. ALCANCE DE LA COLACIÓN. 6. INNECESARIEDAD DE SIMULTANEIDAD EN EL TIEMPO DE LA LIBERALIDAD CON LA ORDENACIÓN DE COLACIONAR.—VI. SUJETOS: 1. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN. CUALIDAD DE HEREDERO EN LA ACTUALIDAD. 2. VICINIDAD CIVIL. 3. REQUISITOS DE CAPACIDAD.—VII. OBJETO DE LA COLACIÓN.—VIII. FORMA.—IX. COLACIÓN, LEGÍTIMA E INOFICIOSIDAD: 1. COLACIÓN, COMPUTACIÓN E IMPUTACIÓN. RELACIONES Y DIFERENCIAS CON LA LEGÍTIMA. 2. PRIMACÍA DEL CARÁCTER VOLUNTARIO DE LA COLACIÓN SOBRE LAS NORMAS DE INOFICIOSIDAD. 3. REFERENCIAS EN LA LEY DE SUCESIONES ARAGONESA. COLACIÓN Y REDUCCIÓN.—X. PRÁCTICA Y EFECTO DE LA COLACIÓN.—XI. DIFERENCIAS ENTRE LAS OPERACIONES DE COLACIÓN Y LEGÍTIMA.—XII. LA DISPENSA Y LA REVOCABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN DE COLACIONAR.—XIII. CONCLUSIONES.

«Usufructo de fondos de inversión en la Ley de Régimen Económico-Matrimonial y Viudedad», por M.^a Carmen SÁNCHEZ GARCÍA, pág. 163.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. ELEMENTOS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN.—III. REFERENCIA A LA NORMATIVA CATALANA.—

IV. USUFRUCTO SOBRE ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y PARTICIPACIONES DE SOCIEDADES LIMITADAS.—V. EL ARTÍCULO 118 DE LA LREMV.—VI. ELEMENTO OBJETIVO DEL PRESUPUESTO DE HECHO DEL ARTÍCULO 118 DE LA LREMV.—VII. EL DEVENGO DE LA PLUSVALÍA EN LOS FONDOS DE INVERSIÓN.—VIII. BENEFICIARIO DE LA RIQUEZA GENERADA POR EL FONDO.—IX. IMPORTE DE LA PLUSVALÍA.—X. LA FACULTAD DE EXIGIR EL REEMBOLSO.—XI. REINVERSIÓN DE LO REEMBOLSADO.—XII. CONSIDERACIONES FINALES.—XIII. BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Número 109 (Enero-Abril 2006)

«Jueces y reforma judicial en Costa Rica», por Luis Paulino MORA MORA, pág. 15.

«El abogado: entre el derecho y la política», por Celín ARCE GÓMEZ, pág. 33.

«El abogado y la capacitación en materia de agresión y psicopatología forense», por Álvaro BURGOS M., pág. 59.

«La participación del garante en el proceso hipotecario: un litis consorcio innecesario», por Laura María LEÓN OROZCO, pág. 79.

«*Underwriting*: Contrato financiero moderno», por Jorge Enrique ROMERO-PÉREZ, pág. 91.

«Causales de fondo del recurso de casación civil», por Luis Guillermo RIVAS LOÁICIGA, pág. 119.

«La defensa de la defensa», por César PÉREZ NOVARO, pág. 129.

«El cambio cualitativo en el ejercicio profesional de la abogacía: CIJUL en línea», por Iliana ARCE UMAÑA, pág. 141.

«Tendencias de la justicia electoral: Latinoamérica y sus desafíos democráticos», por Antonio SOBRADO GONZÁLEZ, pág. 155.

«El papel del abogado en el desarrollo de las audiencias penales. El problema de la inasistencia injustificada», por Gary AMADOR B. y Erika HERNÁNDEZ, pág. 185.

«El abogado ante la moral, la ética y la deontología jurídica», por Carlos CHINCHILLA SANDÍ, pág. 205.

«Deber de probidad y el ejercicio de la abogacía en la función pública», por Christian E. CAMPOS MONGE, pág. 235.